

RETENCIONES A CUENTA IRPF 2016	
Administradores y miembros de los consejos de administración - Con cifra de negocio inferior a 100.000 € - Con cifra de negocio superior a 100.000 €	19 % 35 %
Régimen fiscal especial aplicable a trabajadores desplazados a t. español - Hasta 600.000 € - Desde 600.001 €	24 % 45 %
Cursos, conferencias coloquios, seminarios, etc...	15 %
Atrasos que corresponda imputar a un ejercicio anterior	15 %
Rendimientos del capital mobiliario	19 %
Rendimientos derivados de actividades profesionales - Con carácter general - Determinadas actividades profesionales (mediadores seguros, recaudadores municipales - Periodo impositivo de inicio de actividad y en los 2 siguientes	15 % 7 % 7 %
Actividades empresariales en EO	1 %
Ganancias patrimoniales	19 %
Premios	20 %
Arrendamiento de bienes inmuebles	19 %
Cesión del derecho a la explotación del derecho de imagen	24 % / 19 %
Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas	15 %
Actividades forestales	2 %
Actividades agrícolas y ganaderas	2 %
Actividades engorde de porcino y aves	1 %

REDUCCIÓN MÁXIMA POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES 2016

Límite de la reducción máxima, la menor de:

- a) 30 % de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas
- b) 8.000 €

DEDUCCIONES POR DONATIVOS Y APORTACIONES 2016		
	Base de deducción	% de ded.
Deducción por donativos a entidades sin fines lucrativos	150 euros	75%
Para donativos realizados a una misma entidad para importes iguales o superiores en los dos ejercicios anteriores	Resto base de deducción	30%/35%
Deducción por cuotas y aportaciones a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales	Cuotas (Límite max. 600€/año)	20%

DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EXENTOS				
Gastos de alojamiento	Cuantía que se justifique			
Gastos de desplazamiento	Gastos de estancia	Gastos de manutención (€/día)		
Vehículo propio: 0,19€/km + gastos de peaje y aparcamiento	Los justificados documentalmente		España	Extranjero
Otros medios: los justificados documentalmente		Con pernocta	53,34	91,35
Estarán exentas las cantidades satisfechas por la empresa a entidades encargadas de prestar el servicio para desplazamiento de sus empleados por 136,36€/mes y 1.500€/año.		Sin pernocta	26,67	48,08

TARIFA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016			
Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra euros	Resto base liq. hasta euros	Tipo aplicable porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	20 %
12.450,00	2.365,50	7.750,00	24 %
20.200,00	4.225,50	15.000,00	30 %
34.000,00	8.725,50	24.800,00	37 %
60.000,00	17.901,50	En adelante	45 %

RENTAS DEL AHORRO 2016	
Base liquidable del ahorro	Tipo 2016
Hasta 6.000 €	19 %
De 6.000 a 50.000 €	21 %
Más de 50.000 €	23 %

MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR 2015 (€/anuales)		
Mínimo del contribuyente	Mínimo del contribuyente	5.550
	Incremento mayores de 65 años	1.150
	Incremento mayores de 75 años	1.400
Mínimo por descendientes	Por el primero	2.400
	Por el segundo	2.700
	Por el tercero	4.000
	Por el cuarto y siguientes	4.500
	Incremento menor de 3 años	2.800
Mínimo por ascendiente	Mínimo por ascendiente mayor de 65 años o discapacitado	1.150
	Incremento mayores de 75 años	1.400
Mínimo por discapacidad del contribuyente	Mínimo por discapacidad (general)	3.000
	Discapacidad del 65% o superior	9.000
	Incremento adicional gastos de asistencia (ayuda de terceros o movilidad reducida)	3.000
Mínimo por discapacidad ascendiente/descendiente	Mínimo por discapacidad (general)	3.000
	Discapacidad del 65% o superior	9.000
	Incremento adicional gastos de asistencia (ayuda de terceros o movilidad reducida)	3.000